

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN FIDEICOMISO DE DESARROLLO URBANO FIDEURB

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 párrafo tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 191, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; en los artículos 1, 3, 4, 14, 39, 41, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León y de conformidad con el artículo 14, 25 inciso I, II, III, IV y párrafo segundo, artículo 35 inciso III, artículo 40 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y de conformidad con la cláusula Décima Segunda Numeral 10 del Contrato de Fideicomiso Revocable de Administración BP6823 denominado Fideicomiso "FIDEURB NUMERO BP6823, El Gobierno del Estado de Nuevo León a través del Fideicomiso FIDEURB NUMERO BP6823,procede a efectuar la etapa que a continuación se indica correspondiente a la Licitación Publica No. **FIDEURB-LP-001/2024**.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN

Que se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, correspondiente a la Licitación Publica No. **FIDEURB-LP-001/2024** relativa a: **SUMINISTRO DE 1571 TONELADAS TOTALES DE MEZCLA ASFALTICA ECOLOGICA TEMPLADA APLICABLE EN FRIO ADICIONADA CON PLASTICO RECICLADO**.

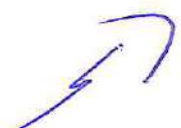
En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las **10:00** horas del día **16 de Febrero de 2024**, de acuerdo al oficio en que se anticipó el fallo de esta licitación comunicado a las autoridades y empresas participantes en la misma, nos reunimos en la Sala de Juntas del Fideicomiso de Desarrollo Urbano Fideurb, sito en el piso 29 de la Torre Administrativa edificio ubicado en Ave. Washington No. 2000, Col. Obrera, Monterrey, N. L., las personas físicas y/o morales y servidores públicos cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta para conocer el fallo que emite este Fideicomiso Fideurb Número BP6823.

Conforme al Oficio de Aprobación presupuestal **DAMOP/0148/2024** de fecha, se cuenta con la disponibilidad presupuestal para los servicios licitados, relativa a: **SUMINISTRO DE 1571 TONELADAS TOTALES DE MEZCLA ASFALTICA ECOLOGICA TEMPLADA APLICABLE EN FRIO ADICIONADA CON PLASTICO RECICLADO**.

Presentaron propuestas para la presente la licitación las empresas que a continuación se señalan:

CONSTRUCTORA QARQ, S.A. DE C.V.
INNOVACIÓN DE ASFALTO, S.A. DE C.V.

En el acto de fallo técnico y apertura económica se desechó la propuesta de la empresa **CONSTRUCTORA QARQ, S.A. DE C.V.** por los motivos que a continuación se señalan:





MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO: Al revisar su propuesta, se observa que la empresa **CONSTRUCTORA QARQ, S.A. DE C.V.**, dentro del numeral 7.1, inciso r). Constancia de la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales Estatales emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. La misma presenta fecha del día 03-tres del mes de agosto del 2023, y toda vez que a la fecha han pasado 6-seis meses, no se tiene la seguridad por parte de este fideicomiso de que dicha empresa a la fecha se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales como lo marcan las bases que rigen la presente licitación.

23 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.- LA UNIDAD CONVOCANTE.- LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: k) Cuando la documentación presentada por el licitante esté incompleta, es decir, **que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases**, Formato de Cotización, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta o Juntas de Aclaraciones. n) Si al revisar la información presentada por el licitante se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma. u) Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación.

Durante la evaluación económica se declaró **NO SOLVENTE** la propuesta de la empresa INNOVACIÓN DE ASFALTO, S.A. DE C.V., por los motivos que a continuación se describen.

SOLICITADO: En la base **7.2 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA ECONÓMICA**. Dentro del sobre de la propuesta económica, deberán presentar los siguientes requisitos: a) Su propuesta económica en el formato anexo a la presente convocatoria que contiene las Bases o en papel membretado, mecanografiado y firmado por el representante legal, respetando el orden y contenido del formato otorgado por **LA UNIDAD CONVOCANTE**. En ella, deberá señalar los Precios Unitarios (sin I.V.A.) los cuales deberán ser sumados y posteriormente, señalar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en caso de que aplique, para obtener el gran total (Subtotal + I.V.A. = Gran Total) correspondiente a los bienes y/o servicios objeto de esta licitación. No deberán ser cotizaciones globales. (Ver formato adjunto a las presentes Bases). b) Garantía de seriedad de la Propuesta. - El licitante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor de EL FIDEICOMISO FIDEURB NUMERO BP6823, por la cantidad que ampare como mínimo el 5% (cinco por ciento) del total de su oferta económica a fin de garantizar la seriedad de su propuesta, mismo que le será devuelto dentro de los cinco días hábiles posteriores a aquel en que se dé a conocer el Fallo Definitivo y Adjudicación al licitante que no haya resultado ganador, el cual se podrá solicitar en las instalaciones de **LA UNIDAD CONVOCANTE** y al licitante adjudicado, le será devuelto el día que presente la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en las presentes Bases. c) Capacidad Financiera. - Comprobación de ingresos los cuales sean de por lo menos equivalentes al 20 % del monto total de su oferta, mediante la declaración fiscal anual 2022 ante el SAT Sistema de Administración Tributaria (incluir acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio) y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta.



MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO: Al revisar su propuesta, se observa que la empresa INNOVACION DE ASFALTO, S.A. DE C.V., dentro del numeral 7.2, inciso a) Su propuesta económica en el formato anexo a la presente convocatoria que contiene las Bases o en papel membretado, mecanografiado y firmado por el representante legal, respetando el orden y contenido del formato otorgado por LA UNIDAD CONVOCANTE. En ella, deberá señalar los Precios Unitarios (sin I.V.A.) los cuales deberán ser sumados y posteriormente, señalar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en caso de que aplique, para obtener el gran total (Subtotal + I.V.A. = Gran Total) correspondiente a los bienes y/o servicios objeto de esta licitación. No deberán ser cotizaciones globales. (Ver formato adjunto a las presentes Bases). El monto de su propuesta rebasa el techo presupuestal con el que cuenta el fideicomiso para la presente licitación, por lo que se considera como NO SOLVENTE. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el punto 23. **CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.** LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: t) Cuando el precio propuesto por algún participante, sea un precio no aceptable o no conveniente.

Por lo que se desecha su propuesta de conformidad con lo establecido en las bases 7.2 inciso a), 23 incisos t), y u) que rigen la presente licitación.

El pasado 15 de Febrero del 2024 en sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el cual en términos del artículo 16 inciso II, III, IV, XXI y XXII y demás relativos del mismo ordenamiento legal invocado, expresaron en la fecha antes citada su opinión sobre declarar **DESIERTO** la presente licitación conforme a lo dispuesto en el punto 28 inciso d) de las bases que rigen la presente licitación.

Por lo que, el C. José Luis Mercado Rojas, Coordinador de Licitaciones del Fideicomiso **Fideurb número BP6823, quien preside este acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León,** hace saber a los presentes que el Fideicomiso Fideurb Número BP6823, emite el fallo respectivo de la presente licitación declarándolo **DESIERTO conforme a lo dispuesto en el punto 28 inciso d) de las bases que rigen la presente licitación.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 79, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, contra el fallo emitido se podrá interponer el Recurso de Reconsideración.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este acto, entregándose copia de la presente Acta a los firmantes, en caso de que algún participante no firme el acta, se asentará en la misma este hecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 inciso III de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Siendo las 10:30 hrs, se da por terminada la presente sesión



**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
UNIDAD CONVOCANTE E INVITADOS**

LIC. FRANCISCO JAVIER JEREZ SALAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CON VOZ Y VOTO

No se presentó

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
CON VOZ Y VOTO

LIC. ENRIQUE DE LOS SANTOS ARELLANO
RODRIGUEZ
DIRECCION JURIDICA
CON VOZ Y VOTO

LIC. GLORIA INES RODRIGUEZ ESQUIVEL
SECRETARIA TECNICA COMITÉ
DE ADQUISICIONES
CON VOZ

C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA
POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL
CON VOZ

“Dejando salvaguardadas las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.”

C.P. VICTOR ADRIAN GARCIA TAMEZ
UNIDAD REQUIRIENTE
CON VOZ

LIC. HECTOR ANTONIO CHAVEZ CAZARES
JEFE DE BASES Y CONVOCATORIAS

JOSE LUIS MERCADO ROJAS
COORDINADOR DE LICITACIONES

**POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES
(NOMBRE Y FIRMA)**

Innovacion de Asfalto S.A. Pedro Gutierrez E.

4

8

→

→

→

⊙



LISTADO DE ASISTENCIA A LA LICITACION PÚBLICA FIDEURB-LP-001/2024
relativa a: SUMINISTRO DE 1571 TONELADAS TOTALES DE MEZCLA ASFALTICA
ECOLOGICA TEMPLADA APLICABLE EN FRIO ADICIONADA CON PLASTICO
RECICLADO a financiarse con recursos provenientes del oficio
DAMOP/0148/2024.

NOMBRE DE LA PERSONA	DEPENDENCIA O EMPRESA	FIRMA DE ASISTENCIA
LIC. FRANCISCO JAVIER JEREZ SALAS	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	
	SECRETARÍA DE ADMINISTRACION	
LIC. ENRIQUE DE LOS SANTOS ARELLANO RODRIGUEZ	DIRECCION JURIDICA	
C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA	CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	
LIC. HECTOR ANTONIO CHAVEZ CAZARES	JEFE DE BASES Y CONVOCATORIAS	
C. JOSE LUIS MERCADO ROJAS	COORDINADOR DE LICITACIONES	
C.P. VICTOR ADRIAN GARCIA TAMEZ	UNIDAD REQUERENTE	
Lic. Gloria Ines Rodriguez Esquivel	Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones.	
Lic. Heber Geison Chavez Escobedo	Innovación de Asfaltos	